

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

PROGRAMA ENTREGA DE PROYECTOS I.F.P Y PRADERAS SUPLEMENTARIAS.-

Huépil, MARZO 17 DEL 2015.

DECRETO N° 643 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2728 del 31.12.14 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- La aprueba extensión convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local Prodesal, Enero - Abril 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 365 del 11 de Febrero del 2015.
- 5.- El Programa denominado Programa ENTREGA DE PROYECTOS I.F.P Y PRADERAS SUPLEMENTARIAS, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 22.01.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado, ENTREGA DE PROYECTOS I.F.P Y PRADERAS SUPLEMENTARIAS, según extensión convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local Prodesal, Enero - Abril 2015, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.01.001	Alimentos personas	150.000.-
	Total	150.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



(Signature)
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL



(Signature)
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
JAFA/AAVQ/KVZM/spfv

(Signature)

(Signature)